RESOLUCIÓN No. 3131 DEL 3 DE JULIO DE 2026

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SMCN-075-2025** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y SOLUCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LAS RUTAS 5002 (LAS ÁNIMAS PR00+000 – SANTA CECILIA PR73+608) Y, 5003 (SANTA CECILIA PR00+000 – ASIA PR79+000) DE LA CARRETERA QUIBDÓ-PEREIRA, EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ.**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 0890 de 20 de marzo de 2026 y acta de posesión 0073 del 24 de marzo de 2026 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, adicionada por la Resolución 5141 de 27 de noviembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 04 de diciembre de 2025 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SMCN-075-2025** cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y SOLUCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LAS RUTAS 5002 (LAS ÁNIMAS PR00+000 – SANTA CECILIA PR73+608) Y, 5003 (SANTA CECILIA PR00+000 – ASIA PR79+000) DE LA CARRETERA QUIBDÓ-PEREIRA, EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ** y mediante Resolución No. 5555 del 22 de diciembre de 2025, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 22 de diciembre de 2025.

Que en el curso del proceso de selección se expidieron cinco adendas:

i) Adenda 1 del 17 de enero de 2026, primero: modifico el cronograma, ii) adenda 2 del 29 de enero de 2026, primero: modifico el cronograma, segundo; modifica presupuesto oficial - formulario 1, tercero: modifica anexo 1 - anexo técnico en el numeral 7, información sobre el personal profesional y equipos del interventor, en lo relacionado con la tabla de costos de la interventoría el cual quedara de la siguiente manera, cuarto: modifica el documento denominado 2 estudios previos y análisis del sector - definitivo, en el numeral 8,1,2 capacidad financiera, quinto: modificar el documento denominado "documento base - definitivo o pliego definitivo , en el numeral 3,5 capacidad financiera, sexto: modificar el documento denominado "documento base - definitivo o pliego definitivo , en el numeral 3,7 capacidad organizacional, séptimo: modificar el documento denominado "documento base - definitivo o pliego definitivo , en el numeral 10,1 acreditación de la experiencia del proponente, octavo: modificar el documento denominado "documento base - definitivo o pliego definitivo , en el numeral 10,1,1 características de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente , iii) Adenda 3 del 02 de febrero de 2026, primero: modifica el cronograma, iv) adenda 4 del 04 de febrero de 2026, primero: modificar el numeral 5 forma de pago del documento denominado anexo 1- anexo técnico, segundo: modificar el numeral 5,1 anticipo y el subnumeral 5,1,1 pago del anticipo del documento denominado anexo 1- anexo técnico, tercero: modificar el numeral 7,1 anticipo y el subnumeral 7,1,1 pago del anticipo del documento denominado 2, estudios previos y análisis del sector, cuarto: modificar el numeral 14,1

garantía de cumplimiento del documento denominado 2, estudios previos y análisis del sector, quinto: modificar el numeral 8,2 garantías del contrato del documento denominado 3, documento base -definitivo, v) Adenda 5 del 04 de febrero de 2026, primero, modifica el cronograma.

Que el cierre del proceso fue el día 10 de febrero de 2026, y se recibieron cuarenta y nueve (49) propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, señalado en la Resolución de Apertura No. 5555 del 22 de diciembre de 2025, y sus adendas, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 25 de febrero de 2026 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 04 de marzo de 2026, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 04 de marzo de 2026, se publicó aviso y protocolo de audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador, en el cual se dispuso del enlace de acceso a la audiencia programada para el 06 de marzo de 2026. Así mismo se publicó formato de no presentación de observaciones al informe final de evaluación el día 04 de marzo de 2026.

Que los días 06 de marzo, y 26 de junio de 2026, los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SMCN-075-2025** cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y SOLUCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LAS RUTAS 5002 (LAS ÁNIMAS PR00+000 – SANTA CECILIA PR73+608) Y, 5003 (SANTA CECILIA PR00+000 – ASIA PR79+000) DE LA CARRETERA QUIBDÓ-PEREIRA, EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ,** tal como consta en el acta de la misma.

Que de conformidad con el numeral 4.1 del pliego de condiciones del proceso, la TRM aplicable al mismo es la del 23 de junio del 2026, que corresponde a un valor de **3.406,14** por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO.**

Que, de acuerdo con lo señalado, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO RUTAS DEL OCCIDENTE	99,8636507	48	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO EMERVIAL CVCC	99,1487578	9	ELEGIBLE
3°	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	98,7500000	33	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL QUIBDÓ-PEREIRA	98,5761207	40	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO QUIBDÓ – PEREIRA TPC	98,1435794	29	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO CAMINOS M	98,1388959	26	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO INTER INGEP-75	97,4752200	45	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO PERSEVERAR VIAL RUTAS 50	95,5013164	22	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO ESTRATEGICO GP	94,0858039	18	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO ME9D 075	93,5897744	31	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO APPLUS INVIAS 075	93,1869802	41	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO INTER VIAL RISARALDA VELNEC	92,6994837	34	ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 3131 DEL 3 DE JULIO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SMCN-075-2025** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y SOLUCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LAS RUTAS 5002 (LAS ÁNIMAS PR00+000 – SANTA CECILIA PR73+608) Y, 5003 (SANTA CECILIA PR00+000 – ASIA PR79+000) DE LA CARRETERA QUIBDÓ-PEREIRA, EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ.**

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
13°	CONSORCIO INTERVÍAS AIRVAL	92,4393964	14	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO SUMAX	91,9557003	7	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL - 075	91,4938161	2	ELEGIBLE
16°	Consorcio CAFETERO	89,1472526	12	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO TRAMO SEGURO	89,0879737	8	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO INTERVIAS 075 HCPC	87,8247401	25	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO RUTAS VIALES	86,9330962	24	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO LAS ANIMAS EIP	86,5952412	42	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO VIAL QUIBDÓ – PEREIRA	86,0415693	10	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO EXPANSIÓN VIAL	85,9570675	38	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO BC INVIAS 075	82,4033989	35	ELEGIBLE
24°	Consorcio RYU-IF Quibdó-Pereira	82,0017139	44	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO NACIONAL JN1	80,4663641	5	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO RUTA LAS ÁNIMAS	79,8840309	21	ELEGIBLE
27°	Consorcio Intercal 075	78,5868153	13	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO ID INTEGRAL 075	78,4045000	47	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO INTERVIAL CC CHOCÓ - RISARALDA	77,4530453	23	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO QP	74,8602590	49	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO AC QUIBDO	74,0772289	6	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO 038 -075 CC	74,0068375	43	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO QP VIAL CDSC	73,6048112	39	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO CFC RUTA 50	70,4916778	16	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO PIDDO - HACE INTERVENTORIAS 075	69,3636921	37	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO GIS RUTAS 5000	68,0603591	28	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO GAB VIAL INVIAS 075	63,4625170	1	ELEGIBLE
38°	GINPROCOL SAS	53,0218260	11	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO CORREDOR OCCIDENTAL	41,9583331	46	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO INTER PACIFICO JC	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
41°	GS VIAS Y ESTRUCTURAS	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO ECOCELVINC 075	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO RENACER	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
44°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO INTERVÍAS QP	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO INTERVIAL SANTA CECILIA	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO TRIADA SC	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO TERRAVÍA	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO INTERVENTOR STPT 075	0,0000000	36	NO ELEGIBLE

Que el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS ($15.000.000.000,00), IVA INCLUIDO,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo anterior, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, razón por la cual se recomendó a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (e) adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SMCN-075-2025**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y SOLUCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LAS**

RUTAS 5002 (LAS ÁNIMAS PR00+000 – SANTA CECILIA PR73+608) Y, 5003 (SANTA CECILIA PR00+000 – ASIA PR79+000) DE LA CARRETERA QUIBDÓ-PEREIRA, EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ, al PROPONENTE No. 48 CONSORCIO RUTAS DEL OCCIDENTE**,** consorcio representado por Mayron Adalberto Vergel Armenta identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.957.226 , conformado por AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A, identificado con NIT No. 890403012-8, con un porcentaje de participación del 40%, ECOVIAS SAS identificado con NIT No. 890104625-1, con un porcentaje de participación del 50%, e INTECON CONSULTORES S.A.S identificado con NIT No. 901402264-1, con un porcentaje de participación del 10%, por un valor total de la propuesta de **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS ($15.000.000.000,00), IVA INCLUIDO**, el cual fue no objeto de corrección aritmética, **con un factor multiplicador de** 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y un plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2029, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad allegó a través de la plataforma SECOP II mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9643748 del 26 de junio del 2026, declaración juramentada manifestando no estar el, ni los integrantes que hacen parte del consorcio en alguna de las causales descritas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 que lo pongan estado de incompatibilidad para celebrar el contrato derivado del presente proceso de selección.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) constituye una obligación legal de carácter imperativo, cuyo plazo máximo para el año en curso venció el quinto (5) día hábil del mes de abril, esto es, el día nueve (9) de abril de 2026, en ese sentido el proponente por medio del mensaje de referencia CO1.MSG.9253138, a través de la plataforma SECOP II, informó a la entidad y allegó los soportes respectivos que dan cuenta del cumplimiento de esta obligación legal, así como se realizó la consulta en el RUES.

Que la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E) manifiesta que acoge la recomendación del comité evaluador y en consecuencia ADJUDICA el proceso de selección **CMA-DEO-SMCN-075-2025** en los términos anteriormente señalados de conformidad a las funciones delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, adicionada por la Resolución 5141 de 27 de noviembre de 2025.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto. **CMA-DEO-SMCN-075-2025**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y SOLUCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LAS RUTAS 5002 (LAS ÁNIMAS PR00+000 – SANTA CECILIA PR73+608) Y, 5003 (SANTA CECILIA PR00+000 – ASIA PR79+000) DE LA CARRETERA QUIBDÓ-PEREIRA, EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ**, al PROPONENTE No. 48 CONSORCIO RUTAS DEL OCCIDENTE**,** consorcio representado por Mayron Adalberto Vergel Armenta identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.957.226 , conformado por AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A, identificado con NIT No. 890403012-8, con un porcentaje de participación del 40%, ECOVIAS SAS identificado con NIT No. 890104625-1, con un porcentaje de participación del 50%, e INTECON CONSULTORES S.A.S identificado con NIT No. 901402264-1, con un porcentaje de participación del 10%, por un valor total de la propuesta de **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS ($15.000.000.000,00), IVA INCLUIDO**, el cual fue no objeto de corrección aritmética, **con un factor multiplicador de** 2,36, suma

que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y un plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2029, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Establecimiento del Orden de Elegibilidad del 06 de marzo de 2026 con reanudación el 26 de junio del 2026, la oferta económica del proponente ubicado en el 1° orden de elegibilidad y la matriz técnica de evaluación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el portal transaccional SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MALAVER MONTAÑA RUBY AMPARO

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

Elaboró: *Yuli Yasmin Neira Rojas. - Evaluador Jurídico.*
Revisó: *Hector Andrés Rozo Martinez. - Evaluador Técnico.*
Revisó: *Maribel Barros Barreto- Evaluador Financiero y Económico.*

Aprobó *Sergio Heredia Luna – Abogado SPSC*